



**Asociación Colombiana de Salud Pública**

NIT: 900992931-2

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA EN DEFENSA DE LA VIDA Y LA SALUD DE LAS NIÑAS, JÓVENES Y MUJERES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**

1

La Asociación Colombiana de Salud Pública - ACSP manifiesta su total rechazo frente a los hechos de violencia sexual y feminicidio<sup>1</sup> dirigidos a niñas, mujeres y personas de la comunidad LGTBI, que se han presentado en nuestro país, con una agudización en lo que va corrido del 2019, reportando una cifra alarmante de 388 mujeres y niñas asesinadas.

El día 14 de mayo de 2019, se cumplieron 7 años del crimen contra Rosa Elvira Cely, que se convirtió en el precedente de importantes luchas de organizaciones que se unieron para proteger la vida de las mujeres, jóvenes y niñas, y que dió lugar, tiempo después a la ley 1761 de 2015, que penaliza los feminicidios, asesinatos de mujeres por el hecho de ser mujeres, es decir por su identidad de género.

El 29 de diciembre de 2018, Lucía Nury Prieto, una mujer de 31 años, administradora financiera de la ciudad de Ibagué, al rehusarse a las pretensiones sexuales de Anderson Contreras Poveda de 24 años, a quien consideraba su amigo, fue víctima de un ataque violento y abuso sexual en su propia casa. Como resultado de este ataque y por los fuertes golpes en la cabeza y otras lesiones, Lucía presentó una hipoxia cerebral, y se encuentra en estado vegetativo al cuidado de su familia, quienes atraviesan una difícil situación económica, Lucía era desempleada. El victimario por su parte, recibió orden de captura el 5 de junio de 2019, pero aún no ha sido condenado por estos hechos.

El día 4 de junio, se emitió sentencia contra Jorge Antonio Escobar Betancour quien cometió abuso sexual y violación contra una joven de 18 años en el Huila. Para consumir su acto, le suministró una sustancia que la dejó en estado de indefensión, y la expuso a electrochoques y otros actos violentos. Jorge Antonio recibió una condena de sólo ocho años de prisión.

<sup>1</sup> El feminicidio ha sido definido en el ámbito nacional e internacional por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM como: “el asesinato motivado por misoginia, con situaciones extremas de violencia con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, abuso sexual e incesto, entre otros” (2011).





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Los anteriores son sólo un par de casos que ponen en cuestión el sistema de justicia de nuestro país, por su laxitud y por la altísima impunidad en estos casos, ya que según Naciones Unidas, sólo el 13% de los femicidios tienen condena.

En consecuencia, la Asociación Colombiana de Salud Pública - ACSP se solidariza con las familias que han tenido que vivir este tipo de situaciones, las afectaciones a la salud y la pérdida de vidas de sus seres queridos. Reiteramos nuestro rechazo total frente a abusos sexuales, violencias y feminicidios, y expresamos el profundo dolor que hechos repudiables como éstos nos genera como colombianos y colombianas, en especial, cuando las niñas y las mujeres propendemos por el cuidado de la vida en nuestras comunidades.

En este panorama nos enfrentamos a una situación más grave cuando además de jóvenes, son las niñas quienes se convierten en víctimas de abuso sexual y de feminicidios. La noticia que enlutó al país esta semana por la violación y feminicidio de diez niñas de diferentes zonas del país, en menos de un mes y medio, nos produce indignación y preocupación, no solo por el dolor de sus familiares, amigos y conocidos, sino también por el hondo significado del feminicidio sobre lo que somos como sociedad. Estos hechos violentos niegan a nuestras niñas el derecho de tener una vida digna y saludable, tal como lo consagra la Constitución de 1991 en su artículo 44.

Es necesario eliminar de raíz el feminicidio como un desgarrador fenómeno multicausal. La información escasa e inexacta contribuye a dimensionar solo una parte del problema. El Instituto de Medicina Legal registran 2,3 homicidios diarios en mujeres, entre enero y febrero de este año, con un número de casos de feminicidio cercano al 6.9 % de las violencias fatales con contra de las mujeres. En este lapso, la violencia por delito sexual en mujeres alcanza un 85% del total de casos reportados, con aumento de embarazos en mujeres menores de 14 años entre enero de 2018 y marzo de 2019, de los cuales más de la mitad son embarazos no deseados. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL advierte que el aumento de embarazos en niñas, es consecuencia de abuso sexual en su gran mayoría, en toda la región. Estas situaciones imponen a las niñas embarazos y partos de alto riesgo que afectan su salud mental con cuadros de depresión, estrés postraumático, intentos de suicidio y suicidios.

La ACSP le exige al Estado en su conjunto, una respuesta efectiva e inmediata frente al alarmante aumento de las violencias en contra de las mujeres de cualquier edad, en especial de nuestras niñas, de cualquier grupo étnico o condición social y nacionalidad, de todo el territorio nacional.

Los esfuerzos realizados para disminuir el número de embarazos indeseados en niñas y en adolescentes, con políticas y programas de Salud Sexual y Reproductiva resultan desatinados e

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org  
@saludpublicacol



Miembro de





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

insuficientes ante la actual coyuntura de agudización de la violencia sexual, con severos daños sobre la vida de las niñas, de sus familias y de toda la comunidad.

Como señalan los estudios del Ministerio de Salud y Profamilia, realizados cada cinco años mediante la Encuesta Nacional de Demografía y Salud “ENDS”, las principales causas sociales del embarazo adolescente para el año 2015 son la pobreza y el deterioro en las condiciones de vida. Las vidas de las adolescentes están condicionadas por situaciones de desigualdad social muy injustas que favorecen el aumento de los embarazos. Es el caso de nuestras mujeres afrodescendientes, indígenas, con discapacidad, mujeres desplazadas, migrantes o combatientes, quienes además viven en zonas distintas a la cabecera municipal, sin acceso a algún nivel educativo. El embarazo adolescente indeseado en la sociedad colombiana ocurre principalmente por condiciones de pobreza y violencia. Es importante recordar las cifras del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, en el cual se menciona cómo muchas de las madres adolescentes en Colombia mueren durante el embarazo, el parto y posparto; 1 de cada 5 madres que fallece tiene entre 10 y 19 años de edad y 1 de cada 4 muertes ocurre en población indígena. En general la razón de mortalidad materna es 1.72 veces más alta en los departamentos con mayor proporción de necesidades básicas insatisfechas como son Vaupés, Sucre, Córdoba, La Guajira, Vichada y Chocó. Igualmente preocupa e indigna que el 68% de las muertes en gestantes estén en mujeres adolescentes aseguradas en el régimen de seguridad social subsidiado (OMS-OPS, UNFPA. 2016. Reducción de la mortalidad materna y neonatal con enfoque intercultural de derechos y de género. Bogotá: OPS, páginas 13 a 15).

En el año 2006, la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-355 que despenaliza el aborto en tres casos puntuales, entre los que se encuentra la violación. Sin embargo, en la práctica la Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE para las niñas o adolescentes embarazadas sigue teniendo cortapisas. El personal de salud, el esquema de aseguramiento del sistema de salud y seguridad social en el país, constituyen uno de los principales obstáculos al aborto legal debido a discriminaciones, a no disponibilidad o limitación de acceso a servicios de salud en las zonas urbano/rurales del país. El sistema de salud vulnera el derecho a la dignidad de la mujer al someterla a remisiones y trámites infructuosos que la llevan a su revictimización, daño físico y psicológico, y la condenan de forma injusta a un trato inhumano e innecesario. Las niñas al quedar en manos de médicos y oficiales de justicia se hacen objeto de artimañas para impedirles tomar la decisión de la IVE.

El sector salud ha dispuesto el Plan Decenal de Salud Pública PDSP-2012-2021, la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva, con metas al 2030 y aportes valiosos, pero la situación actual requiere avanzar en otras direcciones. Se requiere prevenir y cuidar nuestro cuerpo como



Miembro de





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

4

mujeres, lo cual depende no sólo de la educación sexual que se ofrece en la institución escolar y del acceso gratuito a métodos de anticoncepción, sino también, del acceso oportuno y cercano a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, sin ninguna discriminación. Son frecuentes la exclusión de las mujeres adolescentes, solteras, LGBTI, afrodescendientes e indígenas, o en situación de discapacidad, migrantes o desplazadas, al no poder hablar libremente de este tema, no poder acceder a un servicio de salud sexual y reproductiva que respete el género y considere las desigualdades en la vida de las mujeres que son causa de las violencias. Se requieren servicios de salud capaces de atender las muchas formas de violencia ejercida contra las niñas, no sólo por los hombres y por las familias, sino también de forma institucional, convirtiendo al Estado en cómplice de estas violencias, al permitir que terceros impidan la realización de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional.

Se hace imperativo eliminar la violencia basada en género, eliminar las relaciones patriarcales entre hombres y mujeres, donde se impone la fuerza masculina para manejar los conflictos. Exigimos a las autoridades esclarecer estos hechos de abuso sexual y feminicidios, así como aplicar con prontitud justicia, con garantías de seguridad y protección a las mujeres y niñas colombianas y extranjeras que se encuentran en el territorio nacional, con un llamado de atención especial a aquellas que se encuentran en lugares aquejados por el conflicto armado, por la recurrencia en el uso de la violencia que agudiza este tipo de hechos.

De igual manera, hacemos un llamado de atención a la sociedad colombiana en su conjunto, a las instituciones y a las personas: abogados, jueces, profesionales de la salud, personas que profesan diferentes cultos, para que no seamos indiferentes a estas situaciones y no expongamos a nuestras niñas y mujeres a recibir obstáculos para atenciones oportunas tales como las requeridas en casos de abuso sexual o de violencias, en las cuales, siempre deberá prevalecer la no revictimización de las niñas y mujeres afectadas por estos hechos, y por tanto, deberán incluir las orientaciones respectivas para evitar todo tipo de violencias contra niñas y mujeres, activando los mecanismos de alerta temprana, prevención y protección de manera oportuna. Brindar la orientación requerida en lo referido a embarazos no deseados, sin interponer barreras por cuenta de las creencias religiosas. La prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), la atención psicológica o psiquiátrica requeridas, la activación de sistemas de protección desde el papel policial, la labor de las Defensorías de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, así como las Comisarías, Fiscalías y Juzgados de Familia, cuyo personal debe recibir pronta y completa formación en género y derechos humanos, tal como lo exige la ley 1761 de 2015 en su artículo 11. La actuación oportuna de abogados y jueces para impartir justicia, teniendo en cuenta todas las afectaciones vitales que estos hechos les generan a las personas, mujeres y niñas víctimas, y a la sociedad en su conjunto. La reactivación y

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org  
@saludpublicacolombia



Miembro de





## Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

fortalecimiento de las Escuela de Padres y Madres en instituciones de educación preescolar, básica y media del país, creadas por la Ley 1404 de 2010, para que la crianza de los hijos-as esté orientada por el amor, el respeto, la comprensión y el ejemplo; así mismo se requiere actualizar y promover la Formación de Competencias Ciudadanas para hacer realidad los Derechos Sexuales y Reproductivos en todo el país con respaldo del Ministerio de Educación Nacional.

Rechazamos enfáticamente las violencias contra niñas y mujeres en todas sus repudiables expresiones: acoso sexual, violencias física, psicológica y económica, abuso y explotación sexual, persecución, amenazas y asesinato, y de aquellas que son víctimas por su identidad u orientación sexual en todo el territorio colombiano. Recordamos los derechos fundamentales a una vida libre de violencia y a la salud. Deseamos un país mejor, en donde aprendamos a relacionarnos de manera diferente, en donde la dignidad y la vida estén por encima de cualquier otro interés.

Repudiamos estos hechos lamentables contra la vida y la salud pública de la nación colombiana, y en consecuencia, reclamamos nuestro derecho a ser y vivir. Todas somos una, niñas y mujeres, cuidémonos entre todas y todos, rechazemos estos hechos, unamos nuestras voces. Que ser mujeres, niñas o personas trans, no nos siga costando la vida.

Que no nos arrebaten la vida de nuestras hijas, sobrinas, madres, tías, hermanas, amigas, compañeras de trabajo por el hecho de haber nacido mujeres; nos unimos a las voces de #niunamas.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de 2019.

  
**DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS**  
Presidenta

  
**REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN**  
Vicepresidente

  
**CAROL ANDREA BERNAL CASTRO**  
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus organizaciones, instituciones y contactos.

[www.saludpublicacolombia.org](http://www.saludpublicacolombia.org)  
[info@saludpublicacolombia.org](mailto:info@saludpublicacolombia.org)

[info@saludpublicacolombia.org](mailto:info@saludpublicacolombia.org)  
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)



Miembro de

